

MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

OBJETIVOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN



**BAJO EL AUSPICIO Y COORDINACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS
SECRETARÍA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

Washington, D.C.

JUNIO 2006

MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

OBJETIVOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN

OBJETIVO

El Modelo de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) es una simulación de los procesos parlamentarios y políticos de la Comisión Preparatoria de la Asamblea General (Consejo Permanente) y de las sesiones de la Asamblea General de la OEA. El objetivo principal es utilizar este ejercicio como un instrumento para la difusión del trabajo, las funciones y la estructura de la OEA.

A través de este ejercicio los participantes tienen la oportunidad de aplicar la teoría aprendida en el salón de clases en la discusión de asuntos de política internacional que afectan al Hemisferio. Al representar a un país, los estudiantes obtienen un entendimiento claro de los factores—prerrogativas y limitantes—que determinan las políticas exteriores de cada uno de los países del Hemisferio. Gracias a esta experiencia los estudiantes podrán percibir los esquemas de conflicto y cooperación que caracterizan a la diplomacia interamericana en la búsqueda de soluciones a los problemas de la región.

Los objetivos del Modelo de la Asamblea General de la OEA (MOEA) son:

1. Familiarizar a los estudiantes con el trabajo, las funciones y la estructura de la OEA;
2. Dar a conocer los asuntos económicos, sociales, políticos y de seguridad más importantes de las Américas;
3. Promover el entendimiento de los factores que influyen en la formación de las políticas internacionales de los Países Miembros de la OEA, y mostrar el papel que juega la diplomacia en la solución de problemas que afectan a la región;
4. Analizar el impacto que tienen las políticas globales en los países del Hemisferio; y
5. Familiarizar a los estudiantes con los procesos mediante los cuales un organismo deliberativo, como la Asamblea General de la OEA, realiza sus funciones de acuerdo a procedimientos establecidos y dentro de un marco de cortesía, respeto mutuo y cooperación.

MÉTODOS DE OPERACIÓN

Durante el MOEA los estudiantes practican las mismas actividades que los diplomáticos y los representantes de los Países Miembros de la OEA desempeñan durante su participación en la Asamblea General. Estas actividades comprenden debate, cabildeo, discusión, negociación y establecimiento de grupos de trabajo en cada una de las cinco comisiones y durante las sesiones plenarias del Modelo. El MOEA funciona de la siguiente manera:

1. Cada institución educativa (universidad o colegio, según el tipo de Modelo) representará a un País Miembro de la OEA.

2. Las asignaciones de los países estarán a cargo del Departamento de Relaciones Externas de la OEA (DRE/OEA).
3. Cada institución educativa estará representada por una delegación compuesta de 10 estudiantes, quienes trabajando en grupos de dos, representarán al país que se les asigne en cada una de las cinco comisiones del Modelo de la Asamblea General. Adicionalmente, las delegaciones podrán incluir a un estudiante para que realice las funciones de Oficial de Relaciones Públicas.
4. Cada delegación deberá nombrar a un Delegado Principal, quien será responsable de su delegación y se asegurará que la misma represente al país asignado de una manera consistente y coherente. El delegado principal será el representante de su delegación ante la Comisión General y tendrá la autoridad de asignar funciones a los otros miembros de su delegación.
5. Cada institución educativa participante deberá nombrar a un miembro docente como Asesor para la delegación que asistirá al MOEA, quien debe ser una persona conocedora de los asuntos interamericanos y del funcionamiento de las organizaciones internacionales, especialmente de la OEA. Este asesor será el punto de contacto entre la institución educativa y la Coordinación del MOEA.
6. Los asesores docentes deberán asistir con sus delegaciones de estudiantes a las sesiones del MOEA.
7. Cada delegación deberá informarse sobre la misión, estructura y funciones de la OEA y estudiar sus documentos básicos. Esta información se encuentra en el portal electrónico de la OEA <http://www.oas.org>. Asimismo, con anticipación a las sesiones del Modelo, los asesores docentes deberán brindar instrucción en el salón de clases y asignar trabajos de investigación sobre los puntos del temario a los estudiantes que conforman la delegación. Los estudiantes deberán familiarizarse con la mayor cantidad de asuntos relacionados al país asignado y saber la manera en que los intereses de dicho país se relacionan con los temas a discutirse durante el MOEA. El DRE/OEA iniciará y facilitará el contacto de las delegaciones estudiantiles con los diplomáticos del país asignado de manera que los estudiantes puedan obtener información específica sobre las políticas e intereses de dicho país. Este contacto podrá iniciarse antes del Modelo ya sea personalmente o por teléfono, videoconferencia, correo electrónico o fax.
8. El modelo de la OEA es un ejercicio académico intenso que requiere investigación, análisis y planificación extensiva con anticipación a la realización del mismo. Ya que la participación de los estudiantes en este ejercicio requiere dedicación y esfuerzo extra-curricular, el DRE/OEA considera que los delegados participantes deberían obtener crédito académico en reconocimiento a sus esfuerzos.
9. De acuerdo a sus posibilidades y a solicitud de las instituciones educativas interesadas, el DER/OEA podrá proporcionar capacitación sobre el MOEA a aquellas instituciones que se estén preparando para asistir por primera vez al Modelo.
10. Durante el transcurso del Modelo los participantes deberán representar y defender las políticas e intereses particulares de los países asignados y deberán evitar proclamar sus intereses y puntos de vista personales. Los delegados deberán comportarse como representantes diplomáticos del país que representan en todo momento.

11. Todas las sesiones se llevarán a cabo siguiendo estrictamente las Reglas de Procedimiento del MOEA y de acuerdo a los horarios establecidos en el Calendario del Modelo. Los delegados deberán estar completamente familiarizados con estas reglas para poder utilizarlas durante las discusiones y debates. Asimismo deberán asistir puntualmente a todas las sesiones y mantener un comportamiento adecuado durante todo momento.
12. El Modelo es una simulación de la asamblea de más alto nivel del Sistema Interamericano, compuesta por ministros y diplomáticos, por tal motivo los estudiantes deberán comportarse y vestirse de acuerdo a la categoría de dicho acontecimiento.
13. Los asesores docentes deberán garantizar que sus estudiantes asistan a todas las conferencias, sesiones y ceremonias oficiales del Modelo. Si por alguna razón una delegación debe retirarse de algún evento con anticipación, se deberá solicitar autorización al DRE/OEA.
14. Durante el primer día del Modelo (el día anterior a las sesiones plenarias inaugurales del Modelo) se llevará a cabo un taller para explicar las Reglas de Procedimiento y los elementos básicos de cortesía parlamentaria en la OEA. Este taller proporcionará a los estudiantes un mayor entendimiento de los procedimientos y métodos propios de la operación del Modelo de la OEA, lo que a su vez les permitirá una mejor participación.
15. Los delegados deben entender que la finalidad de las reuniones de las comisiones y de las plenarias es llegar al consenso mediante el compromiso y la cooperación; el Modelo de la OEA no es un concurso de debate. Las Reglas de Procedimiento deben servir para facilitar el proceso de debate y no como un obstáculo al desarrollo del mismo.
16. De acuerdo a sus posibilidades el DRE/OAS solicitará y asignará especialistas de la OEA a cada una de las comisiones, quienes se desempeñarán como “consultores” para asesorar a los participantes y autoridades del MOEA cuando lo necesiten. Los Consultores deberán estar presentes en todas las sesiones de la comisión que se les haya asignado y participarán como miembros principales del Comité de Evaluación de Resoluciones.
17. El DRE/OEA designará a algunos asesores docentes de las instituciones participantes como Secretarios Técnicos para cada una de las cinco comisiones. Los Secretarios Técnicos asesorarán a los delegados estudiantiles que lo soliciten y servirán como enlace entre los estudiantes y el DRE/OEA.
18. Se distribuirán Certificados de Participación a todos los delegados acreditados, a los observadores, y a los miembros de las delegaciones de la Secretaría General del MOEA y del Centro de Comunicaciones del MOEA.
19. Es muy importante que los participantes en el Modelo hagan sus planes de viaje y sus reservaciones de hotel con la debida anticipación. El DRE/OEA proporcionará información sobre los plazos límites para reservaciones de hotel.

LUGARES DONDE SE REALIZA EL MOEA

- **MOEA para universidades:** Se llevan a cabo en cualquiera de los Países Miembros de la OEA que ofrezca auspiciarlos. Además, todos los años en el mes de abril se realiza el *Washington MOAS (WMOAS)*, en Washington, D.C.
- **MOEA para colegios secundarios:** Se llevan a cabo anualmente en la sede de la OEA en Washington, D.C. (en inglés). También se pueden realizar en cualquiera de los Países Miembros de la OEA que ofrezca auspiciarlos.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN: Las delegaciones deberán pagar una cuota de inscripción, no reembolsable, la cual se estipula en las cartas de convocatoria para cada MOEA

TIPOS DE PARTICIPACIÓN

I. Delegaciones que representan a los Estados Miembros de la OEA:

1. Antigua y Barbuda	18. Guyana
2. Argentina	19. Haití
3. Bahamas	20. Honduras
4. Barbados	21. Jamaica
5. Belice	22. México
6. Bolivia	23. Nicaragua
7. Brasil	24. Panamá
8. Canadá	25. Paraguay
9. Chile	26. Perú
10. Colombia	27. República Dominicana
11. Costa Rica	28. San Kitts y Nevis
12. Dominica	29. Santa Lucía
13. Ecuador	30. San Vicente y las Granadinas
14. El Salvador	31. Surinam
15. Estados Unidos	32. Trinidad y Tobago
16. Grenada	33. Uruguay
17. Guatemala	34. Venezuela

II. Secretaría General del MOEA

III. Centro de Comunicaciones del MOEA

IV. Delegaciones que representan a un Observador Permanente de la OEA (3 delegados máximo—uno de ellos deberá ser un asesor docente. Se aplicará una cuota de inscripción reducida)

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONTACTAR A:

Sra. Nelly Robinson
Coordinadora del Programa MOEA
Departamento de Relaciones Externas
nrobinson@oas.org
Tel. (202) 458-6897
Fax (202) 458-6832